



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

Resolución de Alcaldía N°147-2023-MPC/A

Carhuaz, 29 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTOS:

Informe N° 343-2023-MPC/GSMYGA/LHLC, de fecha 08 de mayo del 2023; informe Legal 336-2023-MPC/OGAJ, de fecha 22 de mayo de 2023; Informe N° 758-2023-MPC/GSMYGA/LHLC, de fecha 23 de mayo del 2023; Informe N°0259-2023-MPC/GM, de fecha 24 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, La Ley N° 31079 Ley que modifica la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, modifica el Artículo 3 de la siguiente forma: *"La organización del proceso electoral está a cargo de un comité electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores con domicilio registrado dentro del ámbito del centro poblado, según conste en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC): La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores. El comité electoral elegirá de entre sus miembros a quien lo presidirá. El comité electoral se instala en su fecha de conformación"*;

Que, La Resolución N° 0362-2022-JNE que aprueba el Reglamento Marco para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de 2022 establece en el Artículo 11, numeral 11.1 (...) **el COEL (Comité Electoral) está conformado por un número de cinco (5) ciudadanos que figuren en el padrón electoral.** Su designación se hace por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la MPR (Municipalidad Provincial) y de la MD (Municipalidad Distrital). En el mismo acto se elige a un número igual de suplentes. Los resultados del sorteo deben consignarse en el acta respectiva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Que, el numeral 11.2. establece que la Municipalidad Provincial realiza el sorteo en los plazos previstos en el cronograma electoral y notifica a los ciudadanos elegidos; ello se ha llevado a cabo de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 008-2023-MPC/A de fecha 06 de marzo del 2023, que estipula el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria a elecciones complementarias	28 de marzo del 2023
Conformación y/o actualización de los miembros del comité electoral	24 de abril del 2023 al 29 de abril del 2023.
Capacitación a los miembros del comité electoral	01 de mayo del 2023 al 07 de mayo del 2023,

Que, mediante Informe N°343-2023/GSMYGA/LHLC, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se emita opinión legal con el fin de que se reconozca al comité electoral complementario del centro poblado de Hualcan;

Que, mediante Informe Legal N°336-2023-MPC/OGAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina: que mediante Acto Resolutivo se RECONOZCA a la conformación del Comité Electoral de Centro Poblado de Toma, según el siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Lucio Basilio Gerónimo Peregrino	Presidente	32042578
Manuel Elmer Ceferino De La Cruz	Secretario	47535464
Eusebio Calixto Cancha Infantes	Tesorera	80133187
Consuelo Teófilo Cornelio Reyes	Vocal 1	43526834
Carlo Teófilo Peregrino Huacanca	Vocal 2	32040470
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Félix Fausto Martín Fermín	Presidente	32042984
Félix Ambrosio Gutiérrez Cantú	Secretario	32021117
Vicente Félix Sánchez Hueyta	Tesorero	15865025
Jacinto Víctor Armey Clemente	Vocal 1	46236455
Wilmer Alex Gutiérrez Mendoza	Vocal 2	75609650

Que, mediante Informe N°758-2023-MPC/GSMYGA/LHLC, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita que se emita acto resolutivo, teniendo la opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Que, mediante Informe 259-2023-MPC/GM, de fecha 24 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, solicita que el despacho de alcaldía emita el acto resolutive correspondiente, adjuntando los antecedentes;

Que, mediante Proveído S/N de Alcaldía, de fecha 25 de mayo de 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano, evalúe y elabore el acto resolutive correspondiente;

Por tanto, es necesario reconocer y aprobar mediante acto resolutive la conformación del Comité de Electoral del Centro Poblado de HUALCAN, Distrito de CARHUAZ, de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, para las elecciones complementarias de centro poblado 2023, el Comité Electoral Complementario del Centro Poblado de HUALCAN, perteneciente al Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Lucio Basilio Gerónimo Peregrino	Presidente	32042578
Manuel Elmer Ceferino De La Cruz	Secretario	47535464
Eusebio Calixto Cancha Infantes	Tesorera	80133187
Consuelo Teófilo Cornelio Reyes	Vocal 1	43526834
Carlo Teófilo Peregrino Huacanca	Vocal 2	32040470
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Félix Fausto Martín Fermín	Presidente	32042984
Félix Ambrosio Gutiérrez Cantú	Secretario	32021117
Vicente Félix Sánchez Hueyta	Tesorero	15865025
Jacinto Víctor Arme y Clemente	Vocal 1	46236455
Wilmer Alex Gutiérrez Mendoza	Vocal 2	75609650

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los miembros integrantes de la comisión, el estricto cumplimiento de sus funciones según la Ley Electoral Vigente y la Ordenanza Municipal N°10-2022-MPC, con el fin de que se lleve a cabo elecciones democráticas y transparentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTERO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294662

